



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 3059/19 (Sede Esquel); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de extensión, con modalidad taller, realizada durante el mes de junio del año en curso, denominada: *Propagación de plantas nativas*.

Que la capacitación se desarrolló a solicitud de la referente del Hospital Rural Trevelin, Florencia Vitale Rey, en el marco del Taller de Huerta organizado por dicha Institución, en el Edificio de la Agencia de Extensión Rural Trevelin, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Que la propuesta brinda asistencia técnica directa a productores, viveristas, e interesados de la Comarca Andina, en la propagación vegetativa para la multiplicación de especies hortícolas.

Que la metodología del cultivo *in vitro* de tejidos permite producir plantas genéticamente idénticas a otra planta seleccionada por su calidad (planta madre) y podría ayudar a la multiplicación de las especies nativas amenazadas o que posean dificultades para su propagación por métodos convencionales.

Que la iniciativa de docentes de la Sede Esquel de nuestra Facultad, impulsa efectivamente el desarrollo de proyectos de extensión y permite el trabajo conjunto con otros actores sociales, posibilitando una verdadera integración.

Que cuenta con el acuerdo del Delegado Académico en la Sede Esquel y de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Dar por avalado el Taller de Extensión denominado: *Propagación de plantas nativas* desarrollado el 18 de Junio del año en curso en el marco del Taller de Huerta organizado por el Hospital Rural Trevelin, en el Edificio de la Agencia de Extensión Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con una carga horaria de tres horas reloj, bajo la DIRECCIÓN del Dr. Nicolás NAGAHAMA (CUIL N° 20-29609394-8), la Dra. Ivonne ORELLANA (CUIL N° 27-18833940-4), y la Lic. Jimena GUAJARDO (CUIL N° 20-36652130-0) (Sede Esquel).

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 689/19

Msc. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.